

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2023.**

En la villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la corporación municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, presidida por el alcalde D. Alfredo Arguijo Echazarreta, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizuete.

### **CONCEJALES ASISTENTES**

Dña. Elisa Vázquez Fernández  
Dña. Sabina González Olazagoitia  
D. Jorge Ibarrondo Bajo.

La concejala Tamara Castaños, no acude, por motivos laborales.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### **1.- DETERMINAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

El alcalde propone realizar plenos ordinarios el último jueves cada dos meses (empezando en septiembre) a las 14:00 h. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.

### **2.- NOMBRAMIENTO CONCEJALÍAS.**

El alcalde establece las siguientes concejalías:

- Área de Urbanismo, Hacienda y Festejos: Alfredo Arguijo, Elisa Vázquez, Sabina González y Tamara Castaños.
- Área de agricultura y caminos: Alfredo Arguijo
- Área de cultura, deporte, bienestar social, juventud e igualdad: Sabina González, y Elisa Vázquez

Las delegaciones generales conferidas tienen un alcance referido al estudio y propuesta de acciones propias del área delegada, quedando la decisión última y ejecución reservada a los órganos municipales decisorios, el Pleno o la Alcaldía, según los casos. Esto es, no gozan de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Considerando lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, la comisión especial de cuentas estará constituida por todos los miembros del consistorio.

### **3.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Considerando lo establecido en el artículo 15 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, mediante la cual al municipio de Yécora-Iekora, le correspondería un juntero por el partido EAJ-PNV.

Como representante del Ayuntamiento de Yécora-Iekora, ante la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, se ha designado al alcalde Alfredo Arguijo Echazarreta.

En cuanto al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa-Arabako Errioxako Urkidetza, y de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Estatuto del Consorcio de Aguas para la elección de los representantes de los Entes Consorciados, hay que designar por el Pleno un vocal y un suplente que ejerzan funciones de representación de la entidad en ese Consorcio de Aguas.

Como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa- Arabako Errioxako Urkidetza se designa como titular a Alfredo Arguijo Echazarreta.

En cuanto a la Antigua Hermandad del Monte de Laguardia, el alcalde nombra como representante a Alfredo Arguijo Echazarreta.

El representante del Ayuntamiento de Yécora ante la Comunidad de Regantes de Yécora será Alfredo Arguijo Echazarreta.

La representante del Ayuntamiento de Yécora ante la Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa, será Elisa Vázquez Fernández.

La representante del Ayuntamiento de Yécora ante LAIA ESKOLA, será Elisa Vázquez Fernández.

### **4.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE**

El alcalde da cuenta de que tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo y habiéndose procedido el 17 de junio de 20239 a la constitución de la nueva corporación local y en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procedió el día 22 de junio de 2023, mediante decreto de alcaldía, nº 78, a designar a Dña. Sabina González Olazagoitia, como teniente de alcalde del Ayuntamiento

de Yécora, al cual le corresponde, sustituirle en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite el ejercicio de sus funciones.

#### **5.- DIETAS Y ASISTENCIAS.**

Por parte del alcalde se informa de que en esta legislatura van a pasar el kilometraje y los gastos de parking, autopista, etc, cuando realicen desplazamientos relacionadas con el cargo.

#### **6.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.**

Considerando que según lo establecido en los artículos 23 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que recoge el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local, por la que se establece el régimen para la constitución de Grupo Político.

Por parte de la secretaría se informa de que con fecha 19 de junio de 2023, y registro de entrada 476, se constituyó como Grupo Político el Grupo municipal Popular cuyo portavoz es Jorge Ibarrondo Bajo.

#### **7.- SOLICITUD SUBVENCIÓN OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES 2024.**

##### **OBRAS MENORES**

Visto el acuerdo 274/2023, del Consejo de Gobierno de 23 de mayo. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de ejecución de obras menores, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 61, de 26 de mayo de 2023.

Considerando que el Ayuntamiento de Yécora, quiere llevar a cabo las obras de reforma de urbanización exterior y mejora de la cocina del hogar del jubilado, con un presupuesto de 33.996,74 euros (IVA incluido), sometido a votación, por tres votos a favor y una abstención del concejal Jorge Ibarrondo, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial, la máxima subvención para financiar la obra de reforma de urbanización exterior y mejora de la cocina del hogar del jubilado, con un presupuesto de 33.996,74 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, junto con el resto de documentación requerida.

## **RELACIONES VECINALES**

Visto el acuerdo 275/2023, del Consejo de Gobierno de 23 de mayo. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 61, de 26 de mayo de 2023.

Considerando que el Ayuntamiento de Yécora, quiere llevar a cabo la colocación de chimenea en parque y arreglo de acceso, con un presupuesto de 34.998,17 euros (IVA incluido), sometido a votación, por tres votos a favor y una abstención del concejal Jorge Ibarrondo, se ACUERDA:

*PRIMERO.-* Solicitar al Departamento de Equilibrio Territorial, la máxima subvención para financiar la obra de colocación de chimenea en parque y arreglo de acceso, con un presupuesto de 34.998,17 (IVA incluido).

*SEGUNDO.-* Notificar la presente resolución al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, junto con el resto de documentación requerida.

## **8.- APROBACIÓN FACTURA OBRAS MENORES 2023.**

Por parte del alcalde se da cuenta de que ya se han finalizado las obras del arreglo de los caminos de Valdemoreda, Ribolta y la Pedrera, cuya obra se adjudicó a Carlos Santamaría S.L., y está subvencionada dentro de la convocatoria de obras menores 2023, con un importe de 22.658,51 euros.

Vista la factura A23.00-788, de fecha 10 de julio de 2023, por un importe de 34.699,05 euros (IVA incluido) y considerando que la ejecución ha sido correcta, sometido a votación se aprueba por tres votos y una abstención del concejal Jorge Ibarrondo:

*PRIMERO.-* Aprobar y pagar la factura A23.00-788, emitida por Carlos Santamaría, S.L. por un importe de 28.676,90 euros, más 6.022,15 euros de IVA.

*SEGUNDO.-* Dar traslado al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, del presente acuerdo junto con el resto de documentación requerida para justificar la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y cumpliendo el objeto del acto, el alcalde-presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y un minutos, de lo cual como secretaria doy fe.